

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista la propuesta de la Concejalía de Cultura para la convocatoria del premio de pintura “Sant Martí- Sant Antoni” 2016,

RESUELVO:

1.º Aprobar la convocatoria del premio de pintura “Sant Martí y Sant Antoni”, según las bases que se transcriben en el punto siguiente.

- Admisión de las obras: **a partir del día 30 de mayo hasta el día 1 de julio de 2016**
- Lugar de presentación: Registre General del Ayuntamiento de Es Mercadal.

2.º Aprobar las bases que regulan las condiciones que tendrán que cumplir las personas que se quieran presentar al premio de pintura “Sant Martí - Sant Antoni 2016”.

“PREMIO DE PINTURA SANT MARTÍ - SANT ANTONI 2016

El Ayuntamiento de Es Mercadal, con el objetivo de fomentar la creación artística, convoca el Premio de pintura “Sant Martí - Sant Antoni”, de acuerdo con las bases siguientes:

BASES

1. Se pueden presentar al Premio de pintura “Sant Martí - Sant Antoni” todas las personas naturales o jurídicas que lo deseen, sin distinción de nacionalidad o lugar de residencia.
2. El tema de las obras, los materiales y las técnicas que se empleen son libres. Las obras, que no podrán sobrepasar las dimensiones de 146x114 (80F), tienen que ser originales y no haber sido expuestas en ningún otro concurso o certamen.
3. Cada concursante puede presentar un máximo de 2 obras, que se tienen que entregar en condiciones de ser colgadas.
4. Cada obra tiene que llevar, en el dorso y en un sobre cerrado, una tarjeta donde figuren el nombre, los apellidos, la edad, la dirección, el teléfono del autor, además del título, la fecha, la técnica y las medidas de la obra. Encima del sobre debe de figurar el título de la obra. Las obras no pueden ir firmadas.
5. La admisión de las obras tendrá lugar en el Ayuntamiento de Es Mercadal (C. Mayor, 16) a partir del día 30 de mayo hasta el día 1 de julio. Los gastos de transporte de las obras van a cargo del concursante.
6. A pesar de que se tomarán las medidas adecuadas respecto a la custodia y conservación de las obras presentadas, el Ayuntamiento no se hace responsable de los deterioros o de los accidentes de qué puedan ser objeto las obras desde que se entreguen hasta que se devuelvan.
7. El Ayuntamiento, en el marco de las fiestas patronales, podrá montar una exposición pública con las obras presentadas y procurará darle cabida a todas. Aún así, por razones de espacio u otros, el jurado podrá hacer una selección. La obra premiada quedará en propiedad del Ayuntamiento, que se reserva todos los derechos de reproducción y exposición. Las obras no premiadas quedarán a disposición de los autores a partir del día 1 de agosto.

8. El Ayuntamiento otorga al ganador un único premio de 850 € brutos, sujetos a la retención y a los impuestos en vigor. Al mismo tiempo le dará la opción de participar como artista en la muestra bianual “Vesprades d’art” de Es Mercadal. El artista ganador se compromete a firmar la obra ganadora. El premio se puede declarar desierto, pero en ningún caso será fraccionado.

9. El jurado estará constituido por tres personas cualificadas (pintores, galeristas...), y un regidor del Ayuntamiento, que actuará de secretario.

El dictamen del jurado se hará público en un acto que tendrá lugar en la sala de actos del Ayuntamiento de Es Mercadal, la Sala Multifuncional o en el Local Social de Fornells en el transcurso de las fiestas.

El jurado hará una selección de 6 obras para elegir finalmente 3, de las cuales elegirá la ganadora y las dos finalistas por una nueva deliberación.

A los autores de las obras finalistas, se les dará la oportunidad de realizar una exposición individual en la sala de exposiciones municipal.

La entrega del premio tendrá lugar después de conocer el dictamen del jurado. El veredicto se difundirá a través de los medios de comunicación.

10. El hecho de presentar obra al Premio de Pintura “Sant Martí - Sant Antoni” 2016 supone aceptar íntegramente estas bases y el veredicto del jurado, que será inapelable.

3.º Aprobar el gasto que implica esta convocatoria. Los premios concedidos serán atendidos con cargo a la aplicación presupuestaria 40.334.48100 del Presupuesto General de 2016, con un importe máximo conjunto de 850,00 euros.

4.º Ordenar la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de las Illes Balears y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

El Alcalde

El Secretario

Francesc Ametller Pons

Gerardo Puente Ibáñez

Es Mercadal, 13 de abril de 2016